



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CALLE JOSÉ LAZARO GALDIANO, 6  
28036 MADRID

TELNO: 91 748 55 00  
FAX: 91 748 58 90  
APTOO. CORREOS: 50.823

**Bases legales del concurso  
"Viaje a Roma"**

**1. Identificación de la empresa organizadora**

La empresa PHILIP MORRIS SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "PMS"), con número CIF B- 35107911 y domicilio en c/ José Lázaro Galdiano nº6, 28036, Madrid, organiza este concurso denominado "Viaje a Roma" que se llevará a cabo del 6 de noviembre de 2025 al 20 de noviembre de 2025 (en adelante, el "Concurso" o la "Promoción").

**2. Requisitos necesarios para participar en el concurso**

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas fumadoras o usuarias de productos con nicotina y mayores de 18 años residentes en el ámbito geográfico de Promoción, que den "me gusta" a la publicación del sorteo en Instagram, sigan la cuenta de @iqos\_esp y mencionen a un amig@ fumador adulto o usuario de productos de nicotina con quien compartirían el viaje, manifestando así su voluntad de participar en la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales (en adelante serán denominados los "Participantes").

El mero hecho de participar en esta Promoción supone la total aceptación de las presentes Bases y la sumisión de los consumidores a cualquier decisión justificada que adopte PMS al respecto.

No podrán participar en esta Promoción los empleados de PMS, estanqueros, empresas que tengan relación contractual con PMS, ni aquellas personas que no cumplan con los Términos y Condiciones de la cuenta de Instagram @iqos\_esp.

**3. Período de duración y ámbito geográfico del concurso**

La fecha de inicio del concurso será el 6 de noviembre de 2025 a las 10:00h y finalizará el día 20 de noviembre de 2025 a las 10:00h (en adelante, el "Período promocional"). Se podrá participar exclusivamente durante ese periodo de tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, la imposibilidad sobrevenida de continuar con la Promoción como consecuencia de cambios en la legislación o interpretación de esta por las autoridades competentes facultará a Philip Morris Spain a terminar de manera automática la vigencia de esta, sin necesidad de previo aviso y sin que surja derecho alguno a percibir indemnización por parte del consumidor.

El ámbito de esta Promoción se extiende al territorio nacional español, excluyendo Andorra, Ceuta y Melilla.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

#### 4. Mecánica del concurso

Los participantes deberán, seguir la cuenta de @iqos\_esp, dar "me gusta" a la publicación del sorteo en Instagram y mencionar a un amigo fumador adulto o usuario de productos de nicotina con quien compartiría el viaje.

#### 5. Naturaleza del premio

Cumpliendo la mecánica del Concurso desarrollada en la Base cuarta, el consumidor podrá participar en el sorteo. Cada Participante podrá participar en el sorteo de este premio cuantas veces quiera, pero solo podrá optar a conseguirlo una vez:

- **Viaje a Roma, Italia.** Fechas a escoger por el ganador entre diciembre 2025 y enero 2026 incluye:
  - Vuelos ida y vuelta desde Madrid, Barcelona o Sevilla
  - 3 noches de alojamiento en un Hotel de 5\* o similar
  - Comidas y Cenas (Cena menú degustación en Aroma y comida menú degustación en Mirabelle).
  - Experiencias únicas como visitas guiadas
  - 1 bandeja de Edición Limitada diseñada por Seletti y 2 IQOS ILUMA i Prime de Edición Limitada

El detalle y alcance de las antedichas prestaciones será debidamente comunicado por PMS al ganador. En ningún caso se reintegrarán cualesquiera otros gastos que el ganador y su acompañante realicen por su cuenta.

Número total de ganadores: Un ganador con acompañante fumador adulto.

#### Viaje a Roma: 1

Descripción	Nº	Precio unitario (con IVA)	Total
"Viaje a Roma"	1	6.457€	6.457€

PMS se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

#### 6. Selección del ganador

El sorteo se realizará el día 21 de noviembre de 2025 ante Notario. De todas las participaciones, se elegirá de forma aleatoria el siguiente número de ganadores y suplentes para cada premio:

- 1 ganador y 4 suplentes.

Los Participantes que resulten ganadores de la Promoción, serán contactados a través de Instagram en su perfil entre día 21 de noviembre de 2025 y 24 de noviembre de 2025, y dispondrán de un plazo máximo de cuatro días hábiles desde la fecha de contacto para confirmar la aceptación de su premio y entregar a PMS la documentación solicitada y que se relaciona en el siguiente párrafo.

Si no responden antes de dicho plazo, perderán su derecho al mismo, dado que se ofrecerá el premio al ganador suplente.

Para poder ser beneficiario de los premios del Concurso, los ganadores tendrán que presentar a PMS la carta de aceptación del premio firmada junto con una fotocopia del documento nacional



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

de identidad, al email que se le proporcionará cuando se le haya contactado a través de Instagram ([es\\_socialmedia@pmi.com](mailto:es_socialmedia@pmi.com)).

Adicionalmente, para el sorteo "Viaje a Roma" el ganador deberá adjuntar su DNI y el DNI de su acompañante, que también debe de ser mayor de edad y fumador o usuario de productos con nicotina.

Para el "Viaje a Roma" el ganador deberá firmar la carta de aceptación del premio.

En caso de que un ganador seleccionado renuncie al premio, firmando la carta de renuncia correspondiente y/o no contestando al mensaje de Instagram /correo electrónico de PMS aportando la información necesaria dentro del plazo previsto para ello, el premio pasará automáticamente al siguiente ganador suplente. Si se diera el caso de que todos renuncian al premio, PMS se reserva la facultad de considerar que éste queda desierto. Los ganadores no podrán cambiar el premio por su valor económico o metálico.

PMS se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases legales. En este caso, PMS se compromete a que el premio sea de similares características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

La participación en el sorteo está limitada a personas físicas mayores de edad fumadores o usuarios de productos de nicotina, con residencia fiscal en territorio español, incluyendo las Islas Baleares y Canarias. Solo podrán participar aquellas personas que tributan en España. Quedan excluidas del sorteo personas con residencia fiscal fuera de España, incluyendo entre otros a los residentes fiscales en Andorra.

#### 7. Exención de responsabilidad de PMS

PMS no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas u ocasionadas por la participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma.

PMS se reserva el derecho unilateral de no permitir la participación de las personas que, bajo su propio criterio, incumplan los requisitos de participación en la Promoción.

PMS no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor del evento en cuestión para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a PMS. Asimismo, PMS no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación. PMS no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

Asimismo, el premiado no responsabilizará a PMS por ningún daño personal que pueda sufrir durante el evento ni tampoco por los daños materiales o de cualquier otra naturaleza que pueda ocasionar a terceros durante el evento. El premio indicado en el apartado 6 de la base segunda se limita exclusivamente a las entradas dobles al evento sin que se extienda a ningún otro gasto asociado al disfrute del premio. El premiado se compromete a abonar todos los gastos en los que incurra por el disfrute del premio que en las presentes Bases no se indique expresamente que sean costeados por PMS (gastos de transporte al lugar en que se celebra el evento, comidas o bebidas durante el evento, etc.).

PMS no se responsabiliza de que el ganador no acuda a la fecha y hora fijadas para el disfrute del premio. Dicho retraso por parte del ganador implicará que renuncia a la actividad o prestación que corresponda.

La anterior exención de responsabilidad a favor de PMS se aplicará asimismo en caso de fallecimiento del beneficiario durante el disfrute del premio.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Philip Morris Spain se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

#### 8. Penalizaciones en caso de uso fraudulento

PMS se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, no accederá a los premios objeto del concurso. PMS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que, de fraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

PMS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

#### 9. Fiscalidad

En el caso de los premios relativos a "Viaje a Roma", dado que el premio entregado supera los trescientos euros (300.-€) de valor, éste quedará sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Así, en los casos en que proceda, se practicará la preceptiva retención o ingreso a cuenta de acuerdo con los artículos 73.2.c), 99 y 105 del Reglamento de dicho impuesto, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

El Ganador será responsable frente a las Autoridades Fiscales del pago de los impuestos correspondientes al premio obtenido.

#### 10. Protección de datos de carácter personal

Philip Morris Spain, como responsable de los datos personales de los participantes, tratará los mismos para la finalidad de verificar la identidad e idoneidad del participante y gestionar su participación en la presente promoción.

PMS publicará un listado con el nombre y código de usuario de los participantes que hayan resultado ganadores.

Los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la Política de Privacidad que puede consultar en <https://www.pmisprivacy.com/es/consumer>.

#### 11. Jurisdicción en caso de conflicto

Estas Bases Legales se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estas Bases Legales estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid.

#### 12. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases legales.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del Participante y, como consecuencia de ello, PMS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

A los efectos legales oportunos, CERTIFICO que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Madrid a 04 de noviembre de 2025.

Alejandro Flores  
SFP Director

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Flores', followed by a stylized signature line.